OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS N° 150.25.3.0034 DEL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y ECOAMBIENTES S.A.S.

CONSIDERACIONES

1.Que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, publicó el trece (13) de diciembre de 2023 y adelantó mediante la modalidad de mínima cuantía el proceso de selección con referencia DTSC-MC-042-2023, del cual resultó adjudicataria el veintisiete (27) del presente mes, la empresa ECOAMBIENTES SAS. **2.** En consideración a lo anterior, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** y **ECOAMBIENTES SAS,** suscribieron el veintiocho (28) de diciembre de 2023 a través del SECOP II, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 150.25.3.0034**, con el objeto de: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA COMO ENSERES Y SIMILARES, ASÍ COMO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS "RAEE", RESULTANTES DE PROCESOS DE BAJAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS",* celebrado por un valor inicial de cero (0) y con un plazo fijado desde el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **3.** Que la supervisora del citado contrato mediante oficio fechado el 2023-12-29, justificó y solicitó a la Subdirectora Jurídica (e) delegada para celebrar los contratos y convenios de la D.T.C.S. y en general todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales, lo que se extrae a continuación:

- **"Prorrogar** el plazo de ejecución actual desde su vencimiento y hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024".

4. Que, conforme a lo requerido en precedencia, la D.T.S.C considera necesario modificar el contenido del contrato en el siguiente aspecto: **(i) Prorrogar el plazo** de ejecución desde su vencimiento actual y hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024. **5.** En consecuencia, las partes suscribirán el presente **OTROSÍ N°1** al contrato de prestación de servicios **N° 150.25.3.0034,** conforme a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: **Prorróguese** por acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **N° 150.25.3.0034 de 2023,** desde su vencimiento y hasta el día **veintinueve (29) de febrero de 2024**, contados a partir de contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, la supervisora deberá realizar un cronograma de ejecución tentativo y lo pondrá en conocimiento del contratista en la mayor brevedad posible con el fin de coordinar y garantizar la adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios **N° 150.25.3.0034 de 2023.**

CLÁUSULA TERCERA: Para la ejecución del presente OTROSÍ N°1, se requiere: **(i)** la aprobación por las partes mediante el SECOP II. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Una vez

publicado el presente otrosí N°1, remítase copia a la supervisora y al área de archivo de contratación de la D.T.S.C. para lo de su competencia.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios N° 150.25.3.0034 de 2023, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, conservaran plena vigencia.

Anexos: 1. Oficio supervisora.

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Abogado Externo: 